



Yvette
Yvette Martínez



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

ACTA NO. SE/01/2026.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL SEGUNDO AÑO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS 2025-2027, DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

EN LA CABECERA MUNICIPAL, VILLA DE LUVIANOS, DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO; EN EL SALÓN DE CABILDOS, "GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RIO" DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, SE REUNIERON LOS CC. LICENCIADO EDDER JESÚS JAIMES GARDUÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL. LICENCIADA MARÍA EUGENIA BALDOVINOS VALLE, SINDICA MUNICIPAL. LICENCIADO ELEAZIN PÉREZ JAIMES, PRIMER REGIDOR. LICENCIADA EMMA PÉREZ AMADO, SEGUNDA REGIDORA. LICENCIADO JESÚS AGUSTÍN BENÍTEZ BENÍTEZ, TERCER REGIDOR. LICENCIADA XOCHITL YARETTE MARTÍNEZ MACEDO, QUINTA REGIDORA. LICENCIADO EUTIMIO JUAN MARCIAL. SEXTO REGIDOR Y LA LICENCIADA LUZ AURORA JARAMILLO LÓPEZ, SÉPTIMA REGIDORA. -----

EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EL SECRETARIO, POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON LA AUSENCIA DE LA LICENCIADA GLORIA VALDEZ GUMESINDO, CUARTA REGIDORA. INFORMANDO A LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. -----

UNA VEZ CORROBORADA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE LA ENTIDAD, EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARÓ FORMALMENTE INICIADOS LOS TRABAJOS BAJO LA FÓRMULA "SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, SE ABRE FORMAL Y LEGALMENTE ESTA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO".-----

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO EL SIGUIENTE:-----

[Firma]

[Firma]

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]





Jorebel Martínez



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.-----
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
3. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. ---
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

EL PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DIA: LA LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. QUEDÓ DESAHOGADO CON EL PASE DE LISTA Y EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, CON LA AUSENCIA DE LA LICENCIADA GLORIA VALDEZ GUMESINDO, CUARTA REGIDORA, DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS ADMINISTRACIÓN 2025-2027, POR PARTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DECLARÁNDOSE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR LA APERTURA Y EL LEGAL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN.

PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DIA. - LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, POR INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, SOMETIÉNDOSE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN VOTACIÓN ECONÓMICA GENERÁNDOSE EL SIGUIENTE: - ACUERDO 41/2026.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 31 FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN. -----

PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO EDDER JESÚS JAIMES GARDUÑO PRESIDENTE MUNICIPAL EXPUSO A LOS INTEGRANTES DE CABILDO: "COMPAÑEROS INTEGRANTES DE CABILDO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 115 FRACCIÓN IV, PÁRRAFO CUARTO, 115 FRACCIÓN II, 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 48 FRACCIONES I, V, XVI Y XXV DE LA LEY





Yareli Martínez



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y A EFECTO DE DAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 125 CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO EL CUAL ESTABLECE QUE: "...LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN CELEBRAR SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO CUANDO LA LEY DE INGRESOS APROBADA POR LA LEGISLATURA, IMPLIQUE ADECUACIONES A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO POR LA ASIGNACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES. ESTAS SESIONES TENDRÁN COMO ÚNICO OBJETO CONCORDAR CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS. LA PRESIDENTA O EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROMULGARÁ Y PUBLICARÁ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL, A MÁS TARDAR EL DÍA 25 DE FEBRERO DE CADA AÑO DEBIENDO ENVIARLO AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN EN LA MISMA FECHA..."; ASÍ MISMO DAR OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 351 SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EL CUAL DISPONE QUE: "LOS AYUNTAMIENTOS AL APROBAR EN FORMA DEFINITIVA SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEBERÁN PUBLICAR EN LA "GACETA MUNICIPAL" DE MANERA CLARA Y ENTENDIBLE, TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE LO INTEGRAN, LAS REMUNERACIONES DE TODO TIPO APROBADAS PARA LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO Y PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN GENERAL, INCLUYENDO MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A MÁS TARDAR EL 25 DE FEBRERO DEL AÑO PARA EL CUAL HABRÁ DE APLICAR DICHO PRESUPUESTO"; Y POR ÚLTIMO, DAR OBEDIENCIA AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE NOS MENCIONA QUE: "LOS PRESIDENTES MUNICIPALES Y LOS SÍNDICOS ESTARÁN OBLIGADOS A INFORMAR AL ÓRGANO SUPERIOR, A MÁS TARDAR EL 25 DE FEBRERO DE CADA AÑO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL QUE HAYA APROBADO EL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE."-----

TENGO A BIEN PONER A SU CONSIDERACIÓN A ESTE CUERPO COLEGIADO LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, A EFECTO DE SER ANALIZADO, DISCUTIDO, Y EN SU CASO APROBADO Y PUBLICADO; TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE POLÍTICA ECONÓMICA Y DE POLÍTICA DE GASTO, SERÁ BASADO EN RESULTADOS, CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD,

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440,
Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 690 0775, presidencia@luvianos.gob.mx

[Signature]

[Signature]

[Vertical signatures on the right margin]





Yarebel Martínez



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, EQUIDAD, TRANSPARENCIA, ECONOMÍA, INTEGRIDAD, QUE PERMITA LA TOMA DE DECISIONES SOBRE LA APLICACIÓN DE ESTOS RECURSOS PÚBLICOS CON EL OBJETO DE MEJORAR LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS", SIENDO EL SIGUIENTE:-----

LEY DE INGRESOS ESTIMADA 2026:

\$312,551,662.496

(TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N)

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2026
8110 4000	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	312,551,662.49
4100	Ingresos de gestión	9,187,838.56
4110	Impuestos	2,220,178.00
4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00
4130	Contribuciones de mejoras	0.00
4140	Derechos	4,760,500.11
4150	Productos	2,100,235.45
4160	Aprovechamientos	85,535.00
4170	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	21,390.00
4200	Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal	295,619,537.24
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	295,619,537.24
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
4300	Otros ingresos y beneficios	7,744,286.69
4310	Ingresos financieros	40,140.00
4320	Incremento por variación de inventarios	0.00

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





Yarette Martínez



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

4330	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia.	0.00
4340	Disminución del exceso de provisiones	0.00
4350	Ingresos derivados de Financiamiento	0.00
4390	Otros ingresos y beneficios varios	7,704,146.69

PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO 2026:

\$312,551,662.496

(TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N)

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2026
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	312,551,662.49
1000	Servicios Personales	71,864,933.60
2000	Materiales y Suministros	18,243,650.05
3000	Servicios Generales	37,637,304.29
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,575,871.87
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,968,102.20
6000	Inversión Publica	163,051,280.48
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda Pública	5,210,520.00

[Signature]

[Signature]



[Vertical signatures on the right margin]



Yvette Martínez



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

TABULADOS DE SUELDOS 2026

PBRM-05		TABULADOR DE SUELDOS				DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026									
ENTE PÚBLICO:	LUVIANOS	Puesto Funcional	Nivel	No. Plaza	Categoría			1112 Dietas	1132 Sueldo base	1342 Compensación	1346 Gratificación	Otras Percepciones	1323 Aguinaldo	1322 Prima Vacacional	TOTAL
					Confianza	Sindicalizado	Eventual								
ALBAÑIL	AL1	1	1	0	0	0	0.00	133,884.50	0.00	0.00	7,200.00	9,170.17	940.00	151,194.67	
ASESOR	AL1	4	4	0	0	0	0.00	401,827.40	1,500.00	268,800.00	283,432.00	16,597.27	1,210.00	973,356.67	
AUX SECRETARIA AYUNTAMIENTO	AL1	1	0	1	0	0	0.00	203,817.84	0.00	0.00	11,400.00	10,346.47	940.00	226,504.31	
AUX. O SERV PUBLICOS	AL1	4	0	4	0	0	0.00	491,231.69	0.00	85,122.40	35,800.00	98,740.12	6,580.00	717,474.21	
AUXI. RELACIONES EXTERIORES	AL1	6	6	0	0	0	0.00	681,725.08	1,500.00	25,000.00	294,000.00	61,555.00	4,700.00	1,068,480.08	
AUXILIAR	AL1	3	3	0	0	0	0.00	54,449.40	0.00	73,400.00	0.00	36,933.00	2,820.00	167,602.40	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AL1	38	36	2	0	0	0.00	3,907,924.80	71,000.32	432,000.00	503,375.85	160,043.00	36,621.62	5,110,985.59	
AUXILIAR CONTABLE	AL1	9	9	0	0	0	0.00	2,504,970.59	1,500.00	75,400.00	358,700.00	73,866.00	9,000.00	3,023,436.59	
AUXILIAR COOR. COM. SOCIAL	AL1	1	1	0	0	0	0.00	102,988.08	0.00	0.00	55,200.00	8,743.00	940.00	167,871.08	
AUXILIAR OPERATIVO	AL1	46	46	0	0	0	0.00	4,525,249.04	0.00	300,000.00	895,200.00	331,230.00	60,840.00	6,512,519.04	
AUXILIAR PARQUE VEHICULAR	AL1	2	2	0	0	0	0.00	188,811.48	0.00	0.00	62,000.00	8,743.00	940.00	260,494.48	
AUXILIAR SERVICIOS PUBLICOS	AL1	1	0	1	0	0	0.00	85,165.20	0.00	52,725.84	0.00	9,540.00	940.00	148,371.04	
BARRENDERO	AL1	9	9	0	0	0	0.00	798,157.62	0.00	0.00	16,800.00	49,244.00	3,760.00	867,981.62	
BIBLIOTECARIO	AL1	6	6	0	0	0	0.00	617,928.48	0.00	30,000.00	0.00	73,866.00	5,640.00	727,434.48	
BRIGADISTA	AL1	36	36	0	0	0	0.00	867,843.20	240,100.00	513,600.00	109,926.92	289,455.00	38,420.00	1,857,345.12	
CHOFER	AL1	7	7	0	0	0	0.00	863,647.28	0.00	0.00	167,200.00	73,866.00	5,840.00	1,110,553.28	
CONTRALOR INTERNO	AL1	1	1	0	0	0	0.00	272,997.37	0.00	10,000.00	112,000.00	9,740.00	940.00	406,677.37	
COORD INST DE LA JUVENTUD	AL1	1	1	0	0	0	0.00	98,696.91	0.00	0.00	24,700.00	8,743.00	940.00	133,079.91	
COORDINADOR	AL1	4	3	1	0	0	0.00	3,167,598.96	1,500.00	152,400.00	1,373,908.80	36,933.00	2,820.00	4,735,150.76	
COORDINADOR DE COM. SOCIAL	AL1	1	1	0	0	0	0.00	186,400.08	1,500.00	10,000.00	80,000.00	11,200.00	940.00	290,040.08	
CRONISTA MUNICIPAL	AL1	1	1	0	0	0	0.00	102,988.08	0.00	0.00	6,000.00	8,743.00	940.00	118,671.08	
DEFENSOR MP/ DERECHOS HUMANOS	AL1	1	1	0	0	0	0.00	102,988.08	0.00	0.00	34,000.00	8,743.00	940.00	146,671.08	
DIRECTOR	AL1	13	13	0	0	0	0.00	2,073,989.74	0.00	130,000.00	991,754.64	254,230.00	21,320.00	3,471,294.38	
DIRECTOR TRANSPARENCIA	AL1	1	1	0	0	0	0.00	145,471.92	0.00	0.00	64,000.00	9,871.00	940.00	230,282.92	
ENCARGADO DE CATASTRO	AL1	1	1	0	0	0	0.00	145,471.92	0.00	0.00	92,500.00	9,871.00	940.00	248,782.92	
ENCARGADO UNIVERSIDAD DIGITAL	AL1	1	1	0	0	0	0.00	102,988.08	0.00	0.00	6,000.00	8,743.00	940.00	118,671.08	
ENCARGADO PARQUE VEHICULAR	AL1	1	1	0	0	0	0.00	165,788.64	0.00	0.00	72,000.00	13,450.00	940.00	252,178.64	
FACILITADOR JUZGADO CNMCO	AL1	1	1	0	0	0	0.00	119,980.18	0.00	0.00	56,000.00	8,756.00	940.00	185,676.18	
FONTERO	AL1	21	20	1	0	0	0.00	2,761,593.85	0.00	31,500.00	304,800.00	327,968.97	18,090.00	3,443,922.82	
INSPECTOR	AL1	5	5	0	0	0	0.00	411,952.32	0.00	0.00	141,200.00	36,933.00	2,820.00	592,905.32	
INSTRUCTOR	AL1	1	1	0	0	0	0.00	102,988.08	0.00	0.00	46,000.00	8,743.00	940.00	158,671.08	
INTENDENTE	AL1	14	12	2	0	0	0.00	1,740,452.37	0.00	19,500.00	94,541.12	160,043.00	59,740.00	2,074,276.49	
JUEZ CNMCO	AL1	1	1	0	0	0	0.00	119,980.19	0.00	0.00	65,500.00	11,450.00	940.00	197,870.19	
JURIDICO	AL1	1	1	0	0	0	0.00	186,400.08	1,500.00	0.00	80,000.00	13,200.00	940.00	282,040.15	
NOTIFICADOR	AL1	1	1	0	0	0	0.00	401,653.51	0.00	0.00	20,800.00	36,933.00	2,820.00	462,206.51	
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	AL1	3	3	0	0	0	0.00	308,964.24	0.00	0.00	108,000.00	8,743.00	940.00	426,647.24	
OFICIALIA DE PARTES	AL1	1	1	0	0	0	0.00	102,988.08	0.00	0.00	36,000.00	8,743.00	940.00	148,671.08	
OPER. SER. PUBLICOS	AL1	1	0	1	0	0	0.00	118,425.34	0.00	0.00	3,600.00	11,201.00	940.00	134,166.34	
OPERADOR	AL1	7	7	0	0	0	0.00	748,393.54	0.00	0.00	397,450.00	49,244.00	4,310.00	1,199,397.54	
PRESIDENTE MUNICIPAL	AL1	1	1	0	0	0	1,058,400.00	0.00	0.00	67,782.48	0.00	84,500.00	10,400.00	1,221,082.48	
REGIDOR	AL1	7	7	0	0	0	4,589,960.16	0.00	0.00	271,130.88	0.00	336,126.40	87,400.00	5,284,647.44	
RESPONSABLE DE GASOLINA	AL1	1	1	0	0	0	0.00	102,988.08	0.00	0.00	6,000.00	8,743.00	940.00	118,671.08	
RESPRENTANTE INDIGENA	AL1	1	1	0	0	0	0.00	47,202.87	0.00	88,800.00	0.00	8,743.00	940.00	145,685.87	
SECRETARIA	AL1	13	12	1	0	0	0.00	1,774,383.05	32,400.00	15,400.00	298,400.00	172,354.00	89,742.00	2,382,679.05	
SECRETARIA BIENESTAR	AL1	1	0	1	0	0	0.00	165,923.18	0.00	0.00	10,200.00	10,320.00	940.00	187,383.18	
SECRETARIA CONTRALORIA	AL1	1	0	1	0	0	0.00	145,998.68	0.00	18,027.60	25,850.00	10,450.00	940.00	201,267.28	
SECRETARIA OBRAS	AL1	1	0	1	0	0	0.00	133,834.32	0.00	12,400.00	9,000.00	12,311.00	940.00	168,485.32	
SECRETARIA REGISTRO CIVIL	AL1	3	0	3	0	0	0.00	753,312.14	12,391.28	3,823.68	32,100.00	49,244.00	3,760.00	854,631.10	
SECRETARIA SER PUBLICOS	AL1	1	0	1	0	0	0.00	204,504.45	0.00	6,182.16	7,200.00	13,200.00	940.00	232,026.61	
SECRETARIA SINDICATURA	AL1	1	0	1	0	0	0.00	232,290.24	0.00	0.00	9,000.00	14,310.00	940.00	256,540.24	
SECRETARIO AYUNTAMIENTO	AL1	1	1	0	0	0	0.00	298,603.33	0.00	10,000.00	153,000.36	15,112.00	940.00	477,660.69	
SECRETARIO PARTICULAR	AL1	1	1	0	0	0	0.00	154,145.47	0.00	0.00	94,000.00	12,311.00	940.00	261,396.47	
SINDICO	AL1	1	1	0	0	0	821,587.92	0.00	0.00	109,251.12	0.00	66,000.00	940.00	997,779.04	
SUBDIRECTOR	AL1	2	2	0	0	0	0.00	421,914.48	0.00	60,920.00	81,500.00	36,933.00	2,820.00	604,087.48	
SUPERVISOR DE OBRA	AL1	2	2	0	0	0	0.00	484,381.56	0.00	0.00	124,400.00	36,933.00	2,820.00	648,534.56	
TITULAR DE LA UJPE	AL1	1	1	0	0	0	0.00	189,113.49	0.00	0.00	64,000.00	10,400.00	940.00	264,453.49	
TITULAR DE ARCHIVO MUNICIPAL	AL1	1	1	0	0	0	0.00	81,532.23	0.00	0.00	43,700.00	8,743.00	940.00	134,915.23	
TESORERO	AL1	1	1	0	0	0	0.00	921,994.08	0.00	20,000.00	0.00	55,000.00	940.00	997,934.08	
JEFE DE TURNO	AL1	5	5	0	0	0	0.00	664,234.59	0.00	0.00	96,000.24	49,244.00	3,760.00	813,238.83	
PARAMEDICO	AL1	2	2	0	0	0	0.00	427,537.68	0.00	0.00	328,800.00	24,622.00	1,880.00	702,839.68	
POLCIA	AL1	6	6	0	0	0	0.00	699,558.56	154,000.00	45,400.00	156,400.00	51,400.00	4,700.00	1,111,458.56	
POLCIA C	AL1	1	1	0	0	0	0.00	102,988.08	0.00	98,080.42	31,200.00	8,743.00	940.00	241,951.50	
SECRETARIO TECNICO	AL1	1	1	0	0	0	0.00	189,113.49	0.00	0.00	31,200.00	9,870.00	1,240.00	231,423.49	
ASPIRANTE A POLICIA	AL1	2	2	0	0	0	0.00	102,988.08	0.00	0.00	0.00	8,743.00	940.00	112,671.08	

315 293 22 0 6,489,978.00 30,617,311.37 618,891.00 3,048,646.68 8,612,940.00 3,488,918.40 827,483.62 61,281,769.65

APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	9,843,663.95
LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES	739,500.00
Total = Capítulo 1000:	71,884,933.60

LOS CUALES TANTO LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, SE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN, SIENDO ESTE ELABORADO Y ATENDIENDO EN LO ESTABLECIDO AL MANUAL PARA

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440,
Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 690 0775, presidencia@luvianos.gob.mx





Yvette Martínez



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, A LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, ENVÍO Y RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DEL PAQUETE PRESUPUESTAL MUNICIPAL 2026, A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, BAJO LOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD, LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.- POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETER A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, **POR UN MONTO DE \$312,551,662.496 (TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N)** EN BASE Y DESGLOSADOS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN QUE SE LES PROPORCIONO PREVIO AL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN LA CUAL CONTIENE EL DESGLOSE DE INFORMACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS Y TABULADOR DE SUELDOS TODOS ELLOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-----

ACTO SEGUIDO SOMETIDO A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE GENERÓ EL SIGUIENTE:-----

ACUERDO 42/2026.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PRESENTES, 8 A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, CON LA AUSENCIA DE LA LICENCIADA GLORIA VALDEZ GUMESINDO, CUARTA REGIDORA, **LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, LOS CUALES ASCIENDEN A UN MONTO DE \$312,551,662.496 (TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N)** CONFORME AL SIGUIENTE ACUERDOS:-----

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





Yoetzel Martínez



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

PRIMERO: "SE HACE CONSTAR QUE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEL MUNICIPIO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, HAN SIDO APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS CUALES ASCIENDEN AL MONTO DE \$312,551,662.496 (TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N) CONFORME A LO SIGUIENTE:-----"

LEY DE INGRESOS ESTIMADA 2026:

\$312,551,662.496
(TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N)

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2026
8110 4000	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	312,551,662.49
4100	Ingresos de gestión	9,187,838.56
4110	Impuestos	2,220,178.00
4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00
4130	Contribuciones de mejoras	0.00
4140	Derechos	4,760,500.11
4150	Productos	2,100,235.45
4160	Aprovechamientos	85,535.00
4170	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	21,390.00
4200	Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal	295,619,537.24
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	295,619,537.24
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
4300	Otros ingresos y beneficios	7,744,286.69
4310	Ingresos financieros	40,140.00
4320	Incremento por variación de inventarios	0.00





Yvette Martínez



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

4330	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia.	0.00
4340	Disminución del exceso de provisiones	0.00
4350	Ingresos derivados de Financiamiento	0.00
4390	Otros ingresos y beneficios varios	7,704,146.69

PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO 2026:

\$312,551,662.496

(TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N)

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2026
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	312,551,662.49
1000	Servicios Personales	71,864,933.60
2000	Materiales y Suministros	18,243,650.05
3000	Servicios Generales	37,637,304.29
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,575,871.87
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,968,102.20
6000	Inversión Publica	163,051,280.48
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda Pública	5,210,520.00

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO TIENE POR OBJETO FORTALECER LA HACIENDA MUNICIPAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE INSTRUMENTOS QUE PERMITAN GENERAR LAS CONDICIONES DE DESARROLLO EN LA PROPIA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA HACIA LA MODERNIZACIÓN, AUTONOMÍA PRESUPUESTAL Y LA MEJORA CONTINUA, IMPULSANDO ACCIONES COMUNITARIAS DE ALTO IMPACTO, PREVIENDO LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EN UN MARCO DE EQUILIBRIO Y RESPONSABILIDAD PRESUPUESTAL.

[Signature]

[Signature]





Yorelle Martínez



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

[Handwritten signature]

PbRM-95 TABULADOR DE SUELDOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ENTE PÚBLICO:	LUVIANOS	Puesto Funcional	Nivel	No. Plaza	Categoría			1112 Dietas	1132 Sueldo base	1342 Compensación	1348 Gratificación	Otras Percepciones	1323 Aguinaldo	No. 0123	
					Confianza	Sindicalizado	Eventual							1322 Prima Vacacional	TOTAL
ALBAÑIL	AL1	1	1	0	0	0.00	133,884.50	0.00	0.00	7,200.00	9,170.17	940.00	151,194.67		
ASESOR	AL1	4	4	0	0	0.00	401,827.40	1,500.00	268,800.00	283,432.00	16,597.27	1,210.00	973,398.67		
AUX SECRETARIA AYUNTAMIENTO	AL1	1	0	1	0	0.00	203,817.84	0.00	11,400.00	10,346.47	940.00	940.00	226,504.31		
AUX O SERV PUBLICOS	AL1	4	0	4	0	0.00	491,231.69	0.00	85,122.40	35,800.00	98,740.12	6,580.00	717,474.21		
AUXI RELACIONES EXTERIORES	AL1	6	6	0	0	0.00	681,725.08	1,500.00	25,000.00	294,000.00	61,555.00	4,700.00	1,068,480.08		
AUXILIAR	AL1	3	3	0	0	0.00	54,449.40	0.00	73,400.00	0.00	36,933.00	2,820.00	167,602.40		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AL1	38	36	2	0	0.00	3,907,924.80	71,000.32	432,000.00	503,375.85	160,043.00	36,621.62	5,110,965.59		
AUXILIAR CONTABLE	AL1	9	9	0	0	0.00	2,504,970.59	1,500.00	75,400.00	358,700.00	73,866.00	9,000.00	3,023,436.59		
AUXILIAR COOR COM SOCIAL	AL1	1	1	0	0	0.00	102,988.08	0.00	55,200.00	8,743.00	940.00	940.00	167,871.08		
AUXILIAR OPERATIVO	AL1	46	46	0	0	0.00	4,925,249.04	0.00	300,000.00	895,200.00	331,230.00	60,840.00	6,512,519.04		
AUXILIAR PARQUE VEHICULAR	AL1	2	2	0	0	0.00	188,811.48	0.00	62,000.00	8,743.00	940.00	940.00	260,494.48		
AUXILIAR SERVICIOS PUBLICOS	AL1	1	0	1	0	0.00	85,165.20	0.00	52,725.84	0.00	9,540.00	940.00	148,371.04		
BARRENDERO	AL1	9	9	0	0	0.00	798,157.62	0.00	0.00	16,800.00	49,244.00	3,780.00	867,981.62		
BIBLIOTECARIO	AL1	6	6	0	0	0.00	617,928.48	0.00	30,000.00	0.00	73,866.00	5,640.00	727,434.48		
BRIGADISTA	AL1	36	36	0	0	0.00	667,843.20	240,100.00	513,600.00	109,926.92	289,455.00	36,420.00	1,857,345.12		
CHOFER	AL1	7	7	0	0	0.00	863,647.28	0.00	0.00	167,200.00	73,866.00	5,640.00	1,110,353.28		
CONTRALOR INTERNO	AL1	1	1	0	0	0.00	272,997.37	0.00	10,000.00	112,000.00	9,740.00	940.00	405,677.37		
COORD INST DE LA JUVENTUD	AL1	1	1	0	0	0.00	98,696.91	0.00	0.00	24,700.00	8,743.00	940.00	133,079.91		
COORDINADOR	AL1	4	3	1	0	0.00	3,167,588.96	1,500.00	152,400.00	173,908.80	36,933.00	2,820.00	4,735,150.76		
COORDINADOR DE COM. SOCIAL	AL1	1	1	0	0	0.00	185,400.08	1,500.00	10,000.00	60,000.00	11,200.00	940.00	290,040.08		
CRONISTA MUNICIPAL	AL1	1	1	0	0	0.00	102,988.08	0.00	0.00	6,000.00	8,743.00	940.00	118,671.08		
DEFENSOR MPL. DERECHOS HUMANOS	AL1	1	1	0	0	0.00	102,988.08	0.00	0.00	34,500.00	8,743.00	940.00	146,671.08		
DIRECTOR	AL1	13	13	0	0	0.00	2,073,989.74	0.00	130,000.00	991,754.64	254,230.00	21,320.00	3,471,294.38		
DIRECTOR TRANSPARENCIA	AL1	1	1	0	0	0.00	145,471.92	0.00	10,000.00	64,000.00	9,871.00	940.00	230,282.92		
ENCARGADO DE CATASTRO	AL1	1	1	0	0	0.00	145,471.92	0.00	0.00	92,500.00	9,871.00	940.00	248,782.92		
ENCARGADO UNIVERSIDAD DIGITAL	AL1	1	1	0	0	0.00	102,988.08	0.00	0.00	6,000.00	8,743.00	940.00	118,671.08		
ENCARGADO PARQUE VEHICULAR	AL1	1	1	0	0	0.00	185,788.64	0.00	72,000.00	13,450.00	940.00	940.00	252,178.64		
FACILITADOR JUZGADO CIVICO	AL1	1	1	0	0	0.00	119,980.19	0.00	0.00	58,000.00	8,756.00	940.00	185,676.19		
FONANERO	AL1	21	20	1	0	0.00	2,761,583.85	0.00	31,500.00	304,800.00	327,968.97	18,060.00	3,443,922.82		
INSPECTOR	AL1	5	5	0	0	0.00	411,952.32	0.00	0.00	141,200.00	36,933.00	2,820.00	592,905.32		
INSTRUCTOR	AL1	1	1	0	0	0.00	102,988.08	0.00	0.00	46,000.00	8,743.00	940.00	158,671.08		
INTENDENTE	AL1	14	12	2	0	0.00	1,740,452.37	0.00	19,500.00	94,541.12	160,043.00	59,740.00	2,074,276.49		
JUEZ CIVICO	AL1	1	1	0	0	0.00	119,980.19	0.00	0.00	65,500.00	11,450.00	940.00	197,870.19		
JURIDICO	AL1	1	1	0	0	0.00	186,400.08	1,500.00	80,000.00	80,007.13	13,200.00	940.00	382,040.15		
NOTIFICADOR	AL1	1	1	0	0	0.00	401,653.51	0.00	0.00	20,800.00	36,933.00	2,820.00	462,206.51		
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	AL1	3	3	0	0	0.00	308,964.24	0.00	108,000.00	8,743.00	940.00	940.00	426,647.24		
OFICIALIA DE PARTES	AL1	1	1	0	0	0.00	102,988.08	0.00	0.00	36,000.00	8,743.00	940.00	148,671.08		
OPER. SER. PUBLICOS	AL1	1	0	1	0	0.00	118,425.34	0.00	0.00	3,600.00	11,201.00	940.00	134,166.34		
OPERADOR	AL1	7	7	0	0	0.00	748,393.54	0.00	397,450.00	49,244.00	4,310.00	10,400.00	1,199,387.54		
PRESIDENTE MUNICIPAL	AL1	1	1	0	0	1,058,400.00	0.00	0.00	67,762.48	0.00	84,500.00	10,400.00	1,221,062.48		
REGIDOR	AL1	7	7	0	0	4,589,990.16	0.00	0.00	271,130.88	0.00	336,126.40	87,400.00	5,284,647.44		
RESPONSABLE DE GASOLINA	AL1	1	1	0	0	0.00	102,988.08	0.00	0.00	6,000.00	8,743.00	940.00	118,671.08		
RESPRENTANTE INDIGENA	AL1	1	1	0	0	0.00	47,202.87	0.00	88,800.00	0.00	8,743.00	940.00	145,695.87		
SECRETARIA	AL1	13	12	1	0	0.00	1,774,383.05	32,400.00	15,400.00	298,400.00	172,354.00	89,742.00	2,382,679.05		
SECRETARIA BIENESTAR	AL1	1	0	1	0	0.00	165,923.18	0.00	0.00	10,200.00	10,320.00	940.00	187,383.18		
SECRETARIA CONTRALORIA	AL1	1	0	1	0	0.00	145,999.68	0.00	18,027.60	25,850.00	10,450.00	940.00	201,267.28		
SECRETARIA OBRAS	AL1	1	0	1	0	0.00	133,834.32	0.00	12,400.00	9,000.00	12,311.00	940.00	168,485.32		
SECRETARIA REGISTRO CIVIL	AL1	3	0	3	0	0.00	753,312.14	12,391.28	3,823.68	32,100.00	49,244.00	3,780.00	854,831.10		
SECRETARIA SER PUBLICOS	AL1	1	0	1	0	0.00	204,504.45	0.00	6,182.16	7,200.00	13,200.00	940.00	232,026.61		
SECRETARIA SINDICATURA	AL1	1	0	1	0	0.00	232,290.24	0.00	0.00	9,000.00	14,310.00	940.00	256,540.24		
SECRETARIO AYUNTAMIENTO	AL1	1	1	0	0	0.00	298,608.33	0.00	10,000.00	153,000.36	15,112.00	940.00	477,680.69		
SECRETARIO PARTICULAR	AL1	1	1	0	0	0.00	154,145.47	0.00	94,000.00	12,311.00	940.00	940.00	261,396.47		
SINDICO	AL1	1	1	0	0	821,587.92	0.00	0.00	109,251.12	0.00	66,000.00	940.00	997,779.04		
SUBDIRECTOR	AL1	2	2	0	0	0.00	421,914.48	60,920.00	60,920.00	81,500.00	36,933.00	2,820.00	604,087.48		
SUPERVISOR DE OBRA	AL1	2	2	0	0	0.00	484,381.56	0.00	0.00	124,400.00	36,933.00	2,820.00	648,534.56		
TITULAR DE LA UIPE	AL1	1	1	0	0	0.00	189,113.49	0.00	64,000.00	10,400.00	10,400.00	940.00	264,453.49		
TITULAR DE ARCHIVO MUNICIPAL	AL1	1	1	0	0	0.00	81,532.23	0.00	0.00	43,700.00	8,743.00	940.00	134,915.23		
TESORERO	AL1	1	1	0	0	0.00	921,994.08	0.00	20,000.00	0.00	55,000.00	940.00	997,934.08		
JEFE DE TURNO	AL1	5	5	0	0	0.00	654,234.59	0.00	0.00	96,000.24	49,244.00	3,760.00	813,238.83		
PARAMEDICO	AL1	2	2	0	0	0.00	427,537.68	0.00	0.00	326,800.00	24,622.00	1,880.00	782,839.68		
POLICIA	AL1	6	6	0	0	0.00	698,558.56	154,000.00	45,400.00	156,400.00	51,400.00	4,700.00	1,111,458.56		
POLICIA C	AL1	1	1	0	0	0.00	102,988.08	0.00	98,980.42	31,200.00	8,743.00	940.00	241,951.50		
SECRETARIO TECNICO	AL1	1	1	0	0	0.00	189,113.49	0.00	0.00	31,200.00	9,870.00	1,240.00	231,423.49		
ASPIRANTE A POLICIA	AL1	2	2	0	0	0.00	102,988.08	0.00	0.00	0.00	8,743.00	940.00	112,671.08		
				316	293	22	0	6,489,978.08	38,617,311.37	618,891.60	2,048,646.68	6,612,940.00	3,488,618.40	627,483.62	61,281,769.60

APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	9,843,663.95
LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES	739,500.00
Total = Capítulo 1000:	10,587,163.95

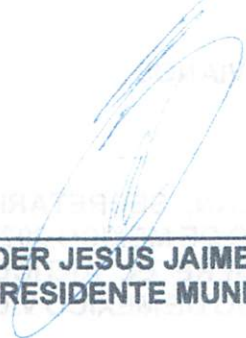
QUINTO: TÚRNESE, EL PRESENTE ACUERDO, A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE SER PUBLICADO EN GACETA MUNICIPAL; Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE SEA REMITIDO DE MANERA ELECTRÓNICA EL PAQUETE PRESUPUESTAL MUNICIPAL 2026 AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, A MÁS TARDAR EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, ANEXANDO COPIA CERTIFICADA, COMPLETA, INTEGRAL Y LEGIBLE DEL ACTA RESPECTIVA DE SU

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440,
Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 690 0775, presidencia@luvianos.gob.mx






"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".


LIC. EDDER JESUS JAIMES GARDUÑO
PRÉSIDENTE MUNICIPAL


LIC. MARIA EUGENIA BALDOVINOS VALLE
SINDICO MUNICIPAL


LIC. ELEAZIN PEREZ JAIMES
PRIMER REGIDOR


LIC. EMMA PEREZ AMADO
SEGUNDA REGIDORA



LIC. JESUS AGUSTIN BENITEZ BENITEZ
TERCER REGIDOR

LIC. GLORIA VALDEZ GUMECINDO
CUARTA REGIDORA


LIC. XOCHITL YARETTE MARTINEZ MACEDO
QUINTA REGIDORA


LIC. EUTIMIO JUAN MARCIAL
SEXTO REGIDOR


LIC. LUZ AURORA JARAMILLO LOPEZ
SEPTIMA REGIDORA


LIC. JOSE JAIMES CUEVAS CASTELAN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS

ESTADO DE MÉXICO.

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ JAIME CUEVAS CASTELÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027; EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE:

----- CERTIFICO -----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE LA ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL SEGUNDO AÑO DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027, DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO; LA CUAL CONSTA DE 13 HOJAS ÚTILES Y CONCUERDAN CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA EN ESTA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO A MI CARGO, CON EL QUE SE PRACTICÓ COTEJO, MISMA QUE OBRA EN EL PODER DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS.

EXTENDIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE PROCEDAN, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE VILLA DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO A VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS
ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ JAIME CUEVAS CASTELÁN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

—2025-2027—
SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO